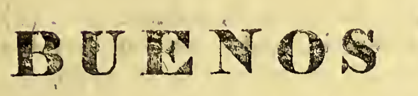
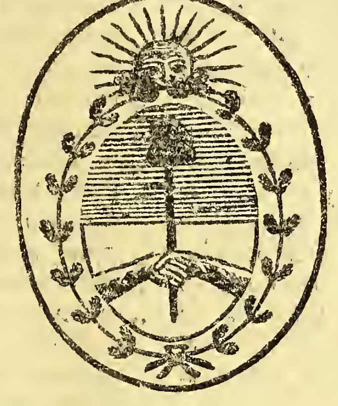
Núm. 28.

GACETA

DE





BUENOS AYRES

DEL MIERCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 1820.

Oficio del excelentisimo señor gobernador y capitan general en campaña al señor gobernador sostituto.

Las repetidas comunicaciones, que he recibido del señor gobernador Lopez, no me deja duda alguna de la buena fè, con que se prestará à la transacion de una guerra desoladora entre ambos pueblos: el grande interes de los señores diputados de Cordoba al mismo objeto, el contento general de todos los habitantes de aquel territorio por la paz, y el haber licenciado el señor gobernador Lopez à toda la milicia, son pasos, que igualmente acreditan la buena disposicion de aquel gefe á prestarse á una paz sòlida y estable.—Dentro de tres ò cuatro dias tendré una entrevista particular con el mismo señor Lopez; yo la he solicitado, y él ha cedido gustoso á ella. Todo lo que pongo en el conocimiento de V. S. para su satisfaccion, y que si lo conceptuase digno de la honorable junta representativa de la provincia, se lo transmita para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en San Nicolas noviembre 4 de 1820 —*Martin Rodriguez*.—Sr. gobernador sustituto de la provincia.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.
Buenos aires noviembre 1.° *de* 1820.

El regimiento de dragones de linea y el cuerpo de blandengues de esta frontera, quedan extinguidos desde esta fecha. Sus individuos de sargento inclusive abajo, que se hallen en esta capital, serán incorporados, desde hoy, al cuerpo de húsares de Buenos aires. Los que existan en el ejército al de húsares del òrden. Los oficiales, que se hallen en una y otra parte, que aun no hubiesen obtenido colocacion en otros cuerpos, se incorporarán al estado mayor de plaza hasta nueva disposicion. Los que han estado encargados de estos cuerpos, harán la entrega de las plazas de prest à los que se destinan, y pasarán al despacho de la guerra una relacion de los oficiales sin colocacion, con expresion de los destinos, en que se hallen, para librar las òrdenes de su agregacion à la plaza.

Se suprime la brigada de artilleria, y se arreglará, por ahora, en un batallon bajo el pie que tenian los del regimiento extinguido.

La plana mayor constará de un comandante, un sargento mayor, un primer ayudante, uno segundo, un subteniente de bandera, un capellan, un cirujano, un tambor mayor, y otro de òrdenes. En la prôxîma revista de comisario se presentará este cuerpo bajo el plan que queda ordenado.

El fijo queda borrado de la lista del ejército, y solo debe recordarse la denominacion, que tenia, en los cargos, que se hagan à los oficiales, que se estân causando por su complicidad en el tumulto desde la noche del 1.° al 5 del pasado. En ade-

lante se reconocerà por el, 1.° *de infanteria de linea.*

El 1.° 2.° y 3.° tercios cìvicos formarān un regimiento de infanteria de tres batallones con la planta, que está detallada á los de linea. Se denominará *la legion patricia.*

Las plazas de sueldo y plana mayor, seràn las siguientes.——Un coronel veterano, un teniente coronel idem, comandante del 1.r batallon, dos tenientes coroneles sin sueldo, comandantes del 2.° y 3.° batallon, un sargento mayor veterano con sueldo, un ayudante 1.° y otro 2.° por batallon, con sueldo, un porta bandera por batallon, sin sueldo, un sargento 1.°, un cabo 1.° dos 2.s y un tambor por compañia con sueldo, y un tambor mayor y otro de òrdenes con sueldo.

La fuerza en el 1.° y 2.° batallon no excederá de cien plazas, inclusas las de prest, por compañia: en el 3.° se arreglaran á ochenta cada una con las mismas plazas de prest.

El coronel d. Blas José de Pico es el nombrado para el arreglo y mando de este regimiento: y para que llegue à noticia de todos, publìquese por bando, imprimase, circùlese à quienes corresponde, y tòmese razon en el tribunal de cuentas y cajas de la provincia. *Balcarce. Matias de Yrigoyen.* Es copia. *Yrigoyen.*

Oficio dirigido al comandante del regimiento de infanteria del órden.

Vista la consulta de V. de 2 del presente sobre el alistamiento de los individuos, que deben componer el regimiento de su mando, ha acordado S. E. deban verificarlo todos los empleados, abogados, escribanos, maestros de escuela, comerciantes, mercaderes, sus dependientes, y dueños de pulperias: lo que participo à V. para su conocimiento y en contextacion. Dios guarde à V. muchos años. Buenos aires 3 de noviembre de 1820.—*Matias de Irigoyen.*—Sr. comandante del regimiento de infanterìa del orden.—Es copia *Irigoyen*

Buenos aires noviembre 4 de 1820.

Los individuos militares que sean llamados por la comision extraordinaria, cuyo presidente es el camarista dr. d. Manuel Antonio de Castro, lo verificarán sin demora, à cuyo fin les queda allanado el fuero con la misma fecha.—Rubricado por el gobierno.—*Irigoyen.*

MADRID.

En el *constitucional* de 13 de Junio se dice. " Tenemos á la vista el tratado celebrado entre el nuevo gobierno de „ Buenos aires, y los de las provincias de „ Santa fé, y Entrerrios. (1) En el pri„ mer artículo se manifiesta el deseo, que „ anima à las partes contratantes de for„ mar una union federal, (2) y la nece„ sidad de nombrar diputaciones, que re„ presenten estas provincias. Estos dipu„ tados se reunirán en el convento de San „ Lorenzo, y convidaràn á las otras pro„ vincias à imitar su ejemplo. (3) El ar„ tìculo segundo establece la buena armo„ nia, que debe reinar entre las tres pro„ vincias, para lo cual cesaràn las hosti„ lidades, y las tropas de Buenos aires „ se retirarán de Santa fé, y Entrerrios. (4) „ Por el tercero los gobernadores de estas „ dos provincias recuerdan à la primera, „ (que apellidan cuna heroica de su liber„ tad nacional,) los peligros, con que las „ amenaza la invasion de una potencia ex„ trangera, y convidan á todos sus ciuda„ danos, á hacer cuantos sacrificios esten „ à su alcance, para evitar tamaña cala„ midad. Los artìculos 4.° 5.° 6.° 7.° 8.° „ y 9.° contienen disposiciones sobre nave„ gacion, cange de prisioneros, y otros „ puntos de poca importancia. El 10 que „ es el mas curioso, dice, que aunque las „ partes contratantes saben de positivo, que „ las claùsulas precedentes estàn acordes „ con los sentimientos del capitan general „ de la Banda oriental d. Jose Artigas, „ sin embargo se le enviarà copia del pre„ sente tratado, à fin de que, si gusta, for„ me los planes convenientes à los inte„ reses de la provincia, que manda, y cu„ ya incorporacion con las otras federadas „ serà mirada como el mas feliz de los „ acontecimientos. (5)

(1) Este es el célebre tratado de la capilla del Pilar, célebre por haber decidido en èl tres solos gobernadores de la suerte de los pueblos: cèlebre por haber sido hecho sobre las ruinas del gobierno, del congreso, y de la patria: célebre por no haber tenido animo de cumplirlo ninguna de las partes contratantes: cèlebre, porque desde su fecha datan el trastorno, los desastres, los desordenes, y la anarquia, en que han sido envueltas las provincias.

(2) Algo mas, señor periodista español: las partes contratantes admitieron de hecho la federacion, inconsultas las provincias: se hicieron interprètes de la voluntad general, y es quizá la primera vez, que la forma de gobierno, y de gobierno federal ha sido establecida en los campamentos de los ejèrcitos: y no en las asambleas de los pueblos.

(3) Sepase que el congreso federal debia componerse de un diputado por provincia, y cada pueblo pretende ser una provincia. Así nada tiene de opuesto ã la igualdad federal, que un hombre represente tres mil habitantes, y otro hombre concurra con el à representar ciento veinte mil.

(4) Es un dolor. Esta armonia duró tres meses, porque una parte intrusa, que no fue contratante, ni federal, ni perteneciente ã ningun gobierno, hizo romper nuevamente el pleito, que ahora se procura transar de buena fé, y no ã costa de los pueblos.

(5) Es verdad señor periodista, que este articulo es mas curioso. que los otros, y mucho mas para los españoles Como habrān ustedes festejado la par-

Sepan ahora los periodistas españoles, que el gefe de la anarquia federal, el autor de nuestras discordias civiles, el azote de los pueblos, el corruptor de las costumbres, el implacable enemigo de la América D. José Artigas está preso en Candelaria, despues de haber sido deshecho, y derrotado por el gobernador Ramirez, co mo lo está el sacrilego padre Monterroso su asesor, y confidente, y que por esta parte no deben tener muchas esperanzas en su antiguo agente.

LONDRES.

El Times Julio 31 *de* 1820.

Revolucion de Napoles.

Extracto de una carta de Napoles del 11 *de Julio.*

Ya os informé que el rey nombrò à su hijo Francisco por su vicario general, à causa, que el mal estado de su salud, le impedia desempeñar los deberes del mando. La constitucion, que hemos adoptado, es la de España, pero sin embargo debe recibirse con las variaciones, que la representacion nacional crea necesarias, para que pueda adoptarse â las peculiares circunstancias de este reyno. Al mismo tiempo, una junta provisional debe formarse, despues que el rey y Francisco hayan jurado la nueva constitucion, que se ordena, venga de España inmediatamente. Estas, y unas pocas regulaciones excelentes, relativas á la seguridad, y á la paz pública, son los unicos actos oficiales, que han aparecido desde el 6. Ellos han dado una satisfaccion universal. Entretanto el ejército constitucional, al mando del general Pepe, que consistia en 6000 hombres de linea y milicias, con inmenso número de gente armada de la campaña, que se habian reunido de diferentes provincias, permaneciò tranquilo en el interior, sobre diez millas de la ciudad, esperando el exito de los sucesos; hasta que estando arregladas las cosas, como se deseaba, todo el cuerpo de tropas, con una parte de los de afuera, marchô â Napoles, â medio dia del último domingo. Este fue, el dia mas hermoso, que luciò jamas sobre Napoles. La fuerza entera de la nacion moral, y fisica, se colocó del lado de la libertad. La mayor alegria y union, como asi mismo el mas perfecto ôrden y tranquilidad prevalecia; y el despotismo nunca apareciò tan solitario, como en este dia. El todo de estas tropas, hizo su marcha por la calle de Toledo, y pasô delante del palacio del rey, que esta al principio de ella. La relacion de su número, difiere de 10 â 40 mil; pero yo soy un juez tan indiferente para graduar la gente, que no puedo decir, que cosa se aproxîma á la verdad, â pesar de haberlo presenciado. Los aldeanos estaban tan bien armados, como las tropas. Ellos venian capitaneados por un eclesiàstico, y otro cerraba la marcha. Este era el famoso Minchini, que es el autor principal de esta admirable revolucion, y habia estado en Inglaterra. Es bien particular, recorriendo las calles, oir un sacerdote, que arengaba â la multitud, hablando sobre *los derechos del hombre, y la felicidad del pais*, con otros sentimientos liberales de igual naturaleza. No puede uno reflexionar sin asombro esta mudanza acaecida en tan pocos dias. El domingo 2 tubimos la primer noticia de los movimientos de los descontentos en la campaña. El decreto del rey, prometiendo una constitucion està datado el 5: el 7 se fijô la constitucion, y el 9 el ejèrcito constitucional ocupô la capital. Asi se terminò una grande revolucion en 7 dias, sin perder un hombre, y en el mas perfecto orden y armonía. Cualquiera, que conozca la inflamable disposicion del populacho de Napoles, no podrá creer esto, â menos de haber sido un testigo ocular de lo que ha pasado. Y â la verdad ¿ quien pudo ligar las ideas de órden, y de paz, â estas vastas masas de hombres, compuestas de soldados amotinados, y de las hordas de los aldeanos calabreses, armado cada uno, con cuchillos, y trabuco, y movidos por sentimientos de una grande irritacion, masas que entran â una grande capital sin gobierno, y se mezclan â un populacho mas numeroso que ellas? Esto habla, con mas energia que las palabras á favor de la causa, que ha unido todos los cuerpos, y apoya los admirables reglamentos, que hay hechos para preservar la tranquilidad pùblica. Todos nosotros (el principe, y el pueblo) llevamos la cucarda constitucional, y la misma bandera flota sobre todas las fortalezas. Los colores de ella son, los que usan aqui los fracmasones. Estos, y los carboneros, que no se presentaron hasta despues de algunas horas, son ahora las sectas populares, y de moda. Nosotros ya sentimos los efectos de la libertad de imprenta. Un nuevo periodico ha aparecido con el titulo de *diario de los amigos del pais*, y no dudo, que seguiràn otros del mismo género. Se espera, que la tolerancia religiosa, rehusada en España, se permita acá, pero yo lo dudo.

te cómica de estos tratados! ¡Como habrán ustedes celebrado la malicia de los unos, y la inocencia de los otros, al ver â d. Josè Artigas brigadier de los reales ejèrcitos, y caballero de la cruz de san Hermenegildo, haciendo el papel de federal!

Ciudadanos que han donado ganado bacuno para mantenimiento del ejército, segun avisa el Exmo. Sr. gobernador y capitan general desde el cuartel general con fecha 5 del corriente.
Don Manuel Ruiz Moreno, . . , ... 24
Don Juan Manuel Ruiz Moreno. 24
Don Fabian Ruiz Moreno. 10

Relacion de los buques de alta mar, que han entrado en este puerto, desde el dia 30 del pasado hasta el de la fecha.

Dia 30. Balandra nacional *Carmen* procedente de Montevideo, de donde saliò el 27 del corriente, al mando de su capitan d. Domingo Gallino con cargamento felpudos, ginebra, y aguardiente consignada al mismo capitan.

En iden. Balandra nacional *San Francisco Xavier* procedente de Montevideo, de donde saliò el 28 del corriente, al mando de su capitan d. Juan Tomas con cargamento papel, tabaco, y yerba consignada à d. Custodio José Moreyra.

NOVIEMBRE.

Dia 4. Zumaca portuguesa *Buen Jesus de los navegantes*, procedente del Rio Janeyro, de donde saliò el 28 de setiembre pròximo pasado al mando de su capitan d. Antonio José Lisboa, con cargamento general consignada á d. Juan Comonos.

Salidas del mismo en dicho periodo.

En iden. Bergantin ingles *Friends* capitan d. Jorge Nilson despachado para Liverpool por su consignatario Heyworkts Carlisle &c. con cargamento 5900 cueros de caballo, dos fardos con 4 arrobas de crin, 7000 aspas, 27 pipas con 914 arrobas de sebo.

Dia 6. Bergantin americano *Monorot* capitan Wilson Knorles despachado para la Bahía de todos los santos por su consignatario Heward y compañía con cargamento 10·000 aspas, 550 cueros, 152 marquetas, 52 barriles de grasa de potro.

Dia 6. Bergantin ingles *Heroina* capitan d. Guillermo Tapies despachado para Londres por d. Tomas Fair con cargamento 4637 aspas, 150 cueros desechos, 1603 id salados, 9515 id. bacunos, 3130 id. de caballo, 830 docenas nutrias, 120 arrobas de crin.

Nota.—El cargamento de la Zumaca portuguesa *Buen Jesus de los navegantes* es 253 bolsas de azucar, 117 id. de Arros. 8 id. de café. 5 cajas de azucar. 1 id. de té. 17 cajones de achas y dulce. 30 fardos haciendas, y papel. 7 id. de lienzo algodon, 13 barricas con azucar, 12 tablones, 70 rollos de tabaco, 3 canastos con batatilla, 93 tercios de yerba, y 69 medias piezas de betas.

Capitania del puerto de Buenos-aires noviembre 6 de 1820. *José Zapiola.*

AVISOS.

CONSULADO.

El 25 del próximo pasado octubre se celebrò la apertura de la aula de dibujo con la solemnidad y fausto compatibles con las circunstancias. La asistencia de la corporacion protectora y un concurso numeroso de ciudadanos dieron al acto mayor esplendor. Los padres de familia se han disputado la preferencia por subscribir sus hijos, garante inequívoco de los deseos de la juventud americana por ilustrarse en todos los ramos, que puedan decir su utilidad. Hoy se cuentan cien alumnos, y el òrden interior, que se observa en la aula, es admirable. El consulado en los transportes de sù jùbilo se atreve à augurar que no seràn estériles sus trabajos; pero exige, si, la constancia, esa virtud, que venciendo obstàculos, sabe señorearse de los resultados.—Por disposicion del tribunal.—*dr. Manuel José Baez.*—Secretario del consulado.

Consecuente à la invitacion hecha por el consulado para que las personas que quieran hacer propuestas para la continuacion del muelle hasta la canal, lo verifiquen ante el tribunal se hà personado un individuo; pero deseando la corporación el mejor beneficio pùblico, reitera sus insinuaciones sobre el particular, haciendo presente no procederá à ulteriores providencias sin el concurso de un número regular de opositores, à efecto de conciliar la utilidad del objetò con la posiblé economía en favór del comercio. En esta virtud se exòrta de nuevo, asegurando de las ventajas notorias que promete el proyecto à los rematadores—*Roque del Sar*—*Manuel Saballa* (*). Conciliarios comisionados.

(*) Por un error involuntario se omitiò en el número 1° del periodico *Legion del orden* el nombre de este, susbscribienbò la nota solo el señor Sar.

Un jóven natural de Canarias, nombrado d. Xisto Molowny hace cosa de doce años vino á esta ciudad de Buenos aires, y se le colocò de mozo en una botica. Sus parientes no han vuelto à saber de el; y como le ha tocado en su pais una herencia de 12000 pesos, se han valido de d. Rafael Fuentes, tambien natural de dichas islas, y actualmente avecindado en la bajadá de Santa fè, para que averigue su paradero. De consiguiente ya sea el mismo individuo, ù otra cualquier persona, que pueda dar noticia cierta de la existencia ò fallecimiento de dicho Molowny puede comunicarla al expresado Fuentes bajo cubierta de los señores D. Guillermo Stuart, Mac Call y compañia comerciantes de Buenos aires.

La quinta del finado d. Juan Bruno, conocida por el nombre de las Eugenias, frente á la quinta de Barrios, calle derecha de los ejercicios para el poniente, con 42 cuadras de terreno, y buena arboleda, se vende por precio cómodo; el que la quiera, ocurra á casa de d. Francisco del Sar, junto al consulado, que darà razon.

Se han merecido en el despacho de esta imprenta algunos números del periódico español *el constitucional* Se publicarà en los viernes de cada semana lo mas notable de el, como igualmente las demas noticias de importancia, que se reciban de ultramar y provincias del interior. El administrador suplica se sirvan proporcionarle cuántos documentos de interez arriben de cualquier destino, al mismo objeto; y se presta á abonar, si se pretende, su justo valor al que se los presentare, pues si bien concilia el sosten del benéfico establecimiento de su cargo, aspira tambien à la ilustracion pública por este medio, ya que sus ningunos talentos no le permiten verificarlò segun sus deseos.—*V. A.*

IMPRENTA DE EXPOSITOS